



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015 Minuta de Reunión

Siendo las 18:00 horas del día 3 de marzo de 2015, se reúnen en las oficinas de la Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana, los integrantes del Comité Ciudadano **Roca de Cristal 12-145** y por la Jefatura Delegacional, representantes de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y la Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana, a fin de determinar el proyecto a ejecutarse por **Presupuesto Participativo 2015**.

ANTECEDENTES

- El 9 de noviembre de 2014 se llevó a cabo la Consulta Ciudadana para determinar los proyectos del Presupuesto Participativo 2015 en la Colonia Roca de Cristal, obteniéndose los siguientes resultados:
 - Proyecto ganador de la Consulta: **Cambio de Red de Agua Potable**.
 - Segundo en orden de prelación: **Alarmas Vecinales**.
 - Tercero en prelación: **Iluminación de Av. Cantera**.
- En fecha 13 de febrero de 2015, se realiza recorrido con el Jefe de Unidad Departamental de Obras Hidráulicas al frente propuesto en el proyecto ganador en Consulta Ciudadana, identificándose lo siguiente:
 - La colonia Roca de Cristal, y en particular el frente propuesto en calle Esmeralda, no cuenta con línea de agua potable de servicio regular y los beneficiarios del servicio actualmente no cuentan con contrato ante el SACMEX.
 - Que los alcances físicos del proyecto se reducirían notablemente, al tenerse que contemplar la construcción de cajas de válvulas inexistentes al día de hoy.
 - Que derivado de lo anterior, se dictamina inviabilidad de carácter técnico-financiero sobre el proyecto propuesto.Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que el artículo 23, párrafo quinto del **Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015**, publicado en Gaceta Oficial del día 22 de diciembre de 2014, a la letra dice: *"Cuando se dé el supuesto de que en las colonias y pueblos en los que exista imposibilidad física, técnica, financiera o legal para la ejecución de los proyectos y acciones seleccionadas, así como los casos en que exista un remanente presupuestal, una vez que se haya ejecutado el mismo, el Jefe Delegacional llevará a cabo la ejecución de los otros proyectos o acciones seleccionados en la"*

